

UNIVERSIDADES

16123 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Licenciado en Economía a impartir en el Centro Universitario «Luis Vives», de esta Universidad.*

Homologada la modificación del plan de estudios de Licenciado en Economía, del Centro Universitario «Luis Vives», por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de marzo de 1997,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El apartado 1. a), página 3, del anexo 3 se sustituye por: «Para acceder al segundo ciclo, un alumno ha de superar 50 créditos correspondientes a materias de carácter troncal u obligatorio».

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

16124 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Musical.*

Homologada la modificación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Musical, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de mayo de 1998,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La modificación del plan de estudios incluye en las materias obligatorias «Armonía Funcional Básica», «Introducción a las técnicas de composición

e instrumentación» y «Formas Musicales», el área de conocimiento de «Música».

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

16125 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, a impartir en el Centro Universitario «Luis Vives», de esta Universidad.*

Homologada la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, del Centro Universitario «Luis Vives», por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de marzo de 1997,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El párrafo primero del apartado 1. a), página 3, del anexo 3 se sustituye por: «Para acceder al segundo ciclo, un alumno ha de superar 50 créditos correspondientes a materias de carácter troncal u obligatorio».

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

16126 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Diplomado en Turismo.*

Homologada la modificación del Plan de Estudios de Diplomado en Turismo, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de mayo de 1998,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La modificación del plan de estudios incluye en la materia optativa «Aspectos Culturales del Turismo» el área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.